



*Intendencia Municipal
de Zárate*

223

Zárate, 19 MAR. 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto N° 1164 de fecha 14 de Diciembre de 2023; y-

CONSIDERANDO:

Que por razones del asueto administrativo municipal, el Departamento Ejecutivo aconseja prorrogar el segundo vencimiento de Marzo de todos los tributos municipales;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son propias;

DECRETO

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase hasta el 19 de Marzo del corriente el segundo vencimiento de todos los tributos que figuran en el calendario de vencimiento Anexo I del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese



Lic. Cristian Andrés Mazzola
Secretario de Economía
Municipalidad de Zárate



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

223

DECRETO N°: